



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00498892- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de designación *ad honorem* y por concurso de las ayudantes alumnas que se desempeñan en el Seminario: Extensión Universitaria desde las Disciplinas Artísticas, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2022, y por el término reglamentario de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, adjuntándose la correspondiente acta de selección, en las presentes actuaciones.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, del día 22 de agosto de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnas correspondiente al Seminario: Extensión universitaria desde las disciplinas artísticas.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnas, *ad honorem* y por concurso, en el Seminario: Extensión universitaria desde las disciplinas artísticas, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2022 y por el término reglamentario de dos años, a las estudiantes que se detallan a continuación:

Orden de mérito	Nombre y apellido	DNI
1°	Arianna Azul DI MARCO	37.733.540

ARTICULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las ayudantes alumnas por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.